



Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3384

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)". Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E90-2021.

FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

*Para Oficio Original y Anexos
Con Anexos
22 Julio 2021
Javier Treviño*

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS);

[Handwritten signature]





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción I, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)"**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Nacional, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2302097 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.



El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B999-ES0-2021 EXPEDIENTE: 2302097

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

	CONISHAE	MSS	INSABI	ISSSTE	PYRS	SEDENA	SEMAR	SPPS											
010.000.1903.01 Timederm-Ilmoxazol Comprimido o 7 tabletas conlente. Timederm 80 mg Sulfamoxazol 400 mg Ervase con 20 Comprimidos o 7 tabletas.	839,293	2,089,224	1,216	3,038	428,308	1,070,763	273,380	665,449	101,730	254,400	391	976	31,589	78,972	2,643	6,607	8	19	\$6.00
Monto Adjudicado	\$5,035,785.00	\$12,689,344.00	\$7,288.00	\$18,228.00	\$2,569,238.00	\$6,424,678.00	\$1,540,280.00	\$4,100,684.00	\$510,560.00	\$1,525,400.00	\$2,346.00	\$3,086.00	\$189,534.00	\$473,832.00	\$15,858.00	\$39,642.00	\$46.00	\$114.00	

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E90-2021

EXPEDIENTE: 2302097

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

Clave de Partida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	País de Origen	Marca	Fabricador	Distribución
010.000.1903.00	Trimetoprima-sulfametoxazol, Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	839,293	2,098,224	\$6.00	MÉXICO	SOLTRIM	FABRICADO POR: BRULUAGSA, S.A. DE C.V. PARA: I.M. BRULUART, S.A.	89740 SSA En Ciudad de Mexico y zona conurbada
Monto Adjudicado		\$5,035,758.00	\$12,589,344.00					



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ANEXO 1.1 CONDICIONES DE ENTREGA

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

Clave	Fecha de entrega inmediata	Vol. Disponible para entrega inmediata	Distribución y lugar de entrega	Beneficios adicionales
010.000.1903.00	15 de agosto de 2021	300,000	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO

Nota 1: Las entregas subsiguientes se realizarán de conformidad a las órdenes de suministro que emitan las dependencias y/o entidades dentro de la cantidad ofertada de acuerdo a su periodicidad

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

Procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021 Expediente No. 2302097

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRU LUART, S.A.

		01/0,000,19073,001	
		Mínimo	Máximo
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CSSSA008894	4	10
	CSSSA008894FARMA	8	20
	Total	12	30
HOSPITAL DE LA MUJER			
	DFSSA004002FARMA	22	55
	Total	22	55
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICENGA			
	DFSSA003973	70	175
	DFSSA003973FARMA	529	1,321
	Total	599	1,496
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ			
	DFSSA003951	32	60
	DFSSA003951FARMA	116	290
	Total	148	370
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ			
	DFSSA004094FARMA	52	130
	Total	52	130
HOSPITAL JUÁREZ CENTRO			
	DFSSA003935FARMA	2	5
	Total	2	5

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DFSSA0003944	6	15
	DFSSA0003944FARMA	20	50
Total		26	65
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO			
	DFSSA0003990FARMA	4	10
Total		4	10
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD			
	CSSSA0088822FARMA	1	2
Total		1	2
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010			
	TSSSA018292	10	25
	TSSSA018292FARMA	80	200
Total		90	225
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO			
	GTSSA018796FARMA	12	30
Total		12	30
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA			
	MCSSA018796	12	30
	MCSSA018796FARMA	132	330
Total		144	360
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA			
	DFSSA0004043FARMA	56	140
Total		56	140
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHÁVEZ			
	DFSSA0004031FARMA	2	5
Total		2	5
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBERÁN			
	DFSSA0004055FARMA	4	10

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES COINSHAE

		Total	4	10
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	DFSSA004026	16	40	
		Total	16	40
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DFSSA004014	10	25	
	DFSSA004014FARMIA	8	20	
		Total	18	45
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	DFSSA004096FARMIA	6	15	
	Total	6	15	
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MÚÑIZ	DFSSA004072FARMIA	2	5	
	Total	2	5	
		Total General	1,216	3,038